



## **Cambios en el esquema de refuerzo de vacuna antitetánica/antidiftérica en adultos.**

El Ministerio de Salud Pública comunica que a partir del 20 de octubre de 2020 se modifica el esquema de antitetánica-antidiftérica (dT) para los adultos, con el objetivo de optimizar el número de dosis de refuerzo.

La decisión ha sido tomada basada en la evidencia científica y de acuerdo a la recomendación de agosto del año 2019 de la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones.

De acuerdo al documento de posición de la OMS del año 2017, se requiere un mínimo de 5 dosis vacuna antitetánica para obtener protección a largo plazo.

El nuevo esquema queda establecido de la siguiente manera (tabla 1):

Los esquemas de niños y adolescentes **NO SE MODIFICAN.** Deben recibir pentavalente a los 2, 4, 6 y 15 meses; DPT a los 5 años y dpaT a los 11 años.

Una vez completado este esquema la persona deberá recibir vacuna dT a los 45 y a los 65 años.

En aquellos mayores de 45 años y menores de 60 años que al momento de solicitar la vacuna dT tengan registradas 5 o más dosis de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico (dT, dpat, DPT o pentavalente) se administrará una dosis de dT en ese momento y la siguiente dosis de refuerzo a los 65 años.

Las personas de 60 años que al momento de solicitar la vacuna dT tengan registradas 5 o más de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico (dT, dpat, DPT o pentavalente) recibirán una dosis de dT quedando correctamente vacunados y no siendo necesaria la revacunación.

En aquellas personas que no cuenten con el registro o que tengan registradas menos de 5 dosis de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico( dT, dpat, DPT o pentavalente), se mantendrá el esquema anterior a esta resolución ( serie primaria de tres dosis para quienes nunca hayan recibido vacuna y refuerzo cada 10



años ) hasta que cuenten con 5 dosis registradas. En este momento, se adecuará la fecha de la siguiente dosis de refuerzo de acuerdo al nuevo esquema y a la edad de la persona.

**Tabla 1. Resumen de las recomendaciones actuales de vacunación dT en adultos.**

	5 dosis o más		Total dosis	Menos de 5 dosis		Total dosis
	1° dosis refuerzo	2° dosis refuerzo		1° dosis refuerzo	2° dosis refuerzo	
<b>Nuevo esquema adultos</b>	<b>45 años</b>	<b>65 años</b>	<b>7</b>	Completar las 5 dosis y adecuar fecha de vacunación para 1° y 2° dosis de refuerzo		<b>7</b>
Mayores 45 años – menores de 60 años	En ese momento	65 años	<b>7</b>	En ese momento y completar las 5 dosis	65 años	<b>6</b>
60 o más años	En ese momento	-	<b>6</b>	En ese momento y completar las 5 dosis	-	<b>5</b>

**En todos los casos en que la persona presente registros anteriores en papel, se deben transcribir al Sistema Informático de Vacunas (SIV).**

Las embarazadas deben recibir una dosis de dpaT en cada embarazo luego de la semana 20 y de preferencia entre las semanas 28 y 36 de gestación. En caso que no hayan recibido nunca vacuna antitetánica, deben comenzar la serie primaria al inicio del embarazo (en esquema 0, 1 y 6 meses) siendo una de las dosis vacuna dpaT.

Se mantiene las recomendaciones para los pacientes con patologías incluídas en la Guía Nacional de Vacunaciones en Situaciones Especiales.

La vacunación frente a una herida tetanígena se mantiene sin cambios, excepto una consideración en personas inmunodeprimidas y usuarios de drogas por vía parenteral (tabla 2)



**Tabla 2. Actuación frente a una herida tetanígena.**

Antecedente de toxoide tetánico	Heridas limpias		Heridas potencialmente tetanígenas	
	TT o dT	Inmunoglobulina antitetánica.	TT o dT	Inmunoglobulina antitetánica.*
Menos de 3 dosis. Esquema desconocido.	SÍ	NO	SÍ	SÍ
3 o más dosis.	NO, si pasaron menos de 10 años de la última dosis. SI, si pasaron 10 o más años de la última dosis.	NO	NO, si pasaron menos de 5 años de la última dosis. SI, si pasaron 5 o más años de la última dosis.	NO**

\*La inmunoglobulina antitetánica se administra por vía intramuscular, en dosis de 250 U independientemente de la edad o del peso de la persona.

\*\*En inmunodeprimidos (incluidos VIH) y usuarios de drogas por vía parenteral, administrar inmunoglobulina antitetánica en caso de cualquier tipo de herida tetanígena, independientemente del estado de vacunación.